

CONTRATO No. D4M0033

CONTRATO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTOS SUBROGADOS UNIDAD DE EXTENSIÓN HOSPITALARIA UMF NO. 6 PARA EL EJERCICIO 2024, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL "PROFESIONALES EN COMIDAS INDUSTRIALES S. A. DE C. V.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LIC. CLAUDIA SILVA ORDOÑEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO", DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

I.1.- ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2.- ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.3.- LA DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, DEL LIBRO DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO, DE FECHA DE PASE A PROTOCOLO TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE Y FIRMADO EL CATORCE DE FEBRERO DEL MISMO AÑO, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS RICARDO DUARTE GUERRA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO VEINTICUATRO, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA NÚMERO NOVENTA Y OCHO, DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO GONZALO M. ORTIZ BLANCO, SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", A "EL PODERDANTE" O "EL INSTITUTO" REPRESENTADO POR EL LICENCIADO ANTONIO PÉREZ FONTICOBÁ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE "...MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA...", EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.150120/21.P.DG (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CINCO CERO UNO DOS CERO DIAGONAL DOS UNO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE ENERO DOS MIL VEINTE, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-19022020-145637, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

I.4.- LA C.P. DILIAM MONTAÑO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ÁREA CONTRATANTE EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-20-2024, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

I.5.- EL DR. ULISES CRUZ APANCO, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ÁREA REQUIRENTE EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-20-2024, DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 4.24 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

I.6. LA DRA. ZITA RUTH ENRIQUEZ HERRERA, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EXTENSIÓN HOSPITALARIA U.M.F. NO. 6 DE "EL INSTITUTO" INTERVIENE COMO "ADMINISTRADOR DE CONTRATO" DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-20-2024; RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EN LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", ANEXO 2 (DOS).

Recibí original
Contrato
Claudia Silva Ordoñez
21/03/2024

I.7.- LA L.N. MAYRA VEGA DÍAZ, EN SU CARÁCTER DE N44 COO D NUT DIE D3Y4 80 DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO COMO "ÁREA TÉCNICA", EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-20-2024; DEL CUAL SE DERIVA ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

I.8.- QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA PRESTACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ALIMENTOS SUBROGADOS UNIDAD DE EXTENSIÓN HOSPITALARIA U.M.F. NO. 6 PARA EL EJERCICIO 2024".

I.9.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON LOS RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS EN LA CUENTA 42060802 (ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS), DE CONFORMIDAD CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, REVOCADO, NÚMERO 000001649-2024, DE FECHA DE ELABORACIÓN 24 DE OCTUBRE DE 2023.

I.10.- EL PRESENTE CONTRATO ES ADJUDICADO A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-20-2024, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS, FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 37BIS, 38, 46 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) Y LOS ARTÍCULOS 35, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 55, 56, 58 Y 85 DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

I.11. CON FECHA 31 DE ENERO DE 2024, LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EMITIÓ EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE, RESULTANDO ADJUDICADO "EL PROVEEDOR" CON LAS PARTIDAS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 1 (UNO).

I.12.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 45 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN IV, DE SU REGLAMENTO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

I.13.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUE.

II.- "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

II.1. ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA, CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, TAL Y COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2014 DE FECHA 09 DE MARZO DE 1991, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO AMADO CAMARILLO SÁNCHEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 33, DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA.

I.2.- SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR LA LIC. CLAUDIA SILVA ORDOÑEZ, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 11,927, DE FECHA 05 DE JULIO DE 2021, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO RUBÉN ALEJANDRO LARA LIMÓN, CORREDOR PÚBLICO NÚMERO 04 DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

II.3.- DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE EN: A) COMPRA VENTA DE TODA CLASE DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, YA SEAN EN SU ESTADO NATURAL, TRANSFORMADOS O ELABORADOS; B) PROPORCIONAR SERVICIOS DE RESTAURANT-BAR A EMPRESAS O INDUSTRIAS; C) ESTABLECIMIENTO Y OPERACIÓN DE COMEDORES INDUSTRIALES Y D) LAS DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS O CONEXAS CON LOS MENCIONADOS OBJETIVOS Y QUE CUENTA PARA TAL FIN, CON EL PERSONAL, EQUIPO, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA SUFICIENTE, POR LO QUE, PROPONE A "EL INSTITUTO" EL SUMINISTRO DE BIENES MOTIVO DE ESTE CONTRATO.

II.4.- SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES EL NÚMERO PCI910308T15. ASIMISMO, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE "EL INSTITUTO" NÚMERO [REDACTED] Y QUE, CUENTA CON NÚMERO DE PROVEEDOR 0000150696.

II.5.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.6.- QUE SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 15 Y 17 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. PARA TAL EFECTO, EXHIBE EN ESTE ACTO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES, DEBIDAMENTE EMITIDAS POR "EL INSTITUTO", EL CUAL PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACIÓN.

ELIMINADO REGISTRO PATRONAL CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN III, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE LOS DATOS DE MÉRITO SON APORTADOS POR LAS PERSONAS MORALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y TIENEN EL DERECHO A SER PROTEGIDOS EN TANTO QUE DAN CUENTA DE SU PATRIMONIO, LO CUAL ÚNICAMENTE ESTÁ RELACIONADO CON LA VIDA INTERNA DE SU ORGANIZACIÓN, POR LO TANTO LOS DATOS SON CONFIDENCIALES.

ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE "EL INSTITUTO", DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, AUTORIZA A "EL INSTITUTO" PARA QUE A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, PREVIO AL PAGO DE CUALQUIER FACTURA LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

II.7.- CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELATIVO A LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 2.1.27, 2.1.28 Y 2.1.36 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2024, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

II.8.- CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR "EL INSTITUTO" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL CONFORME AL ACUERDO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL "EL INSTITUTO" EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2022, QUE DEJA SIN EFECTOS EL ACUERDO ACDO-SA1.HCT.101214/281.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL "EL INSTITUTO" EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2014, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015 Y MODIFICADO MEDIANTE ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ PUBLICADO EN EL MISMO DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2015, Y, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.9.- CUENTA CON EL DOCUMENTO VIGENTE EN SENTIDO POSITIVO, EXPEDIDO POR "EL INFONAVIT" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 Y 16 FRACCIÓN XIX DE LA LEY DEL INFONAVIT CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL, Y SU MODIFICACIÓN, ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17 TOMADA EN SU SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 790, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2017, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2017, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.10.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON "EL INSTITUTO" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

II.11.- CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PROVEEDOR", EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO" DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

II.12. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN CALLE ROSAR, NO. 4103, COLONIA EL MIRADOR C.P. 72540, DE LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA; CON NÚMERO DE TELÉFONO [REDACTED] Y [REDACTED]; DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO [REDACTED]; claudia.silva@procomin.mx

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A ADQUIRIR DE "EL PROVEEDOR" Y ÉSTE SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTOS SUBROGADOS UNIDAD DE EXTENSIÓN HOSPITALARIA UMF NO. 6 PARA EL EJERCICIO 2024, CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES SE DETALLAN EN EL ANEXO 1 (UNO), EN EL QUE SE IDENTIFICA LA CANTIDAD MÍNIMA COMO COMPROMISO DE SERVICIOS Y LA CANTIDAD MÁXIMA SUSCEPTIBLES DE SERVICIOS.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A CUBRIR A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO LA CANTIDAD POR UN IMPORTE MÍNIMO DE \$1,200,495.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), Y UN IMPORTE MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE \$3,001,482.00 (TRES MILLONES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.) DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO 1 (UNO).

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.

ELIMINADO NÚMERO TELEFÓNICO CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN I, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMAS.

ELIMINADO CORREO ELECTRÓNICO CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN I, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMA.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- EL PAGO SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS, PREVIA ENTREGA Y RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" DE LOS BIENES, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO, A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES, EL PLAZO SE EMPEZARÁ A COMPUTAR CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DE LA FACTURACIÓN POR PARTE DE "EL PROVEEDOR EN LA OFICINA DE TRÁMITE Y EROGACIONES, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADA EN CALLE 4 NORTE 2005 COLONIA CENTRO, C.P. 72000 EN PUEBLA, EN UN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES ANTE LA CUÁL ADJUNTO A CADA FACTURA, DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE:

LA FACTURA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

1. DEBERÁ REUNIR LOS REQUISITOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I, Y III DEL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
2. ENLACE AL PORTAL DE TRÁMITE DE PAGO DE ESTE INSTITUTO
3. INDICARÁ EL SERVICIO PRESTADO
4. NÚMERO DE PROVEEDOR
5. NÚMERO DE CONTRATO; Y,
6. NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA
7. EXPEDIDA A NOMBRE DEL INSTITUTO CON REQUISITOS FISCALES (ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN)
8. CUENTA CONTABLE, UNIDAD DE INFORMACIÓN Y CENTRO DE COSTOS.
9. EN LOS CASOS DEL RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES, QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I, Y III DEL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
10. COPIA DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL", LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA Y ESTAR VIGENTE (ADJUNTAR EN CADA INGRESO DE FACTURAS A PAGO).
11. COPIA DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL INFONAVIT", LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA Y ESTAR VIGENTE (ADJUNTAR EN CADA INGRESO DE FACTURAS A PAGO).
12. COPIA DE LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL SAT", LA CUAL DEBERÁ SER POSITIVA Y ESTAR VIGENTE (ADJUNTAR EN CADA INGRESO DE FACTURAS A PAGO).
13. COPIA DE LA FIANZA O GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
14. FIRMA DE LA PERSONA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" REALIZARÁ LOS PAGOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 5.5 Y 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, MEDIANTE LA FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS UNA VEZ ENTREGADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" DENTRO DE LO TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" LAS DEFICIENCIAS QUE SE DEBERÁN CORREGIR.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ QUIEN DARÁ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS PROCEDA A SU PAGO DE ACUERDO A LO NORMADO EN EL ANEXO "NORMATIVIDAD DE PAGO DE LAS CUENTAS CONTABLES" DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS.

PARA QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO AUTORICE EL PAGO, EL PROVEEDOR DEBERÁ HABER CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, PARA LO CUAL DEBERÁ ACOMPAÑAR LA IMPRESIÓN DE LA FACTURA, COPIA DE LOS ACUSES DEL ESCRITO QUE SE ESTABLECE EN EL MISMO NUMERAL.

DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" JUNTO CON LA FACTURA DE COBRO RESPECTIVA, LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL SAT, Y LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, EMITIDA POR EL INFONAVIT, TODAS EN SENTIDO POSITIVO Y VIGENTES, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CFF.

EL PAGO A "EL PROVEEDOR" SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS, EN CASO DE SER CHEQUE SERÁ CON INSTITUCIÓN BANCARIA "HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC", PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, SITO EN CALLE 4 NORTE 2005, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUE., EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HRS., PETICIÓN ESCRITA INDICANDO RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR EL IMSS. ANEXO A LA SOLICITUD "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO

ENTREGA EMPEZARÁ A CONTABILIZARSE A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FECHA DE TRANSMISIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO SEGÚN CONSTE EN LA NOTIFICACIÓN DE ENTREGA QUE PROPORCIONE EL MEDIO UTILIZADO POR EL INSTITUTO.

CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE ENTREGA ESTABLECIDAS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-20-2024, "EL INSTITUTO", NO DARÁ POR RECIBIDO Y ACEPTADO EL SERVICIO.

HORARIOS Y LUGARES DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE LOS BIENES

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIOS	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARÁ PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO
UNIDAD DE EXTENSIÓN HOSPITALARIA U.M.F. No. 6	DRA. ZITA RUTH ENRIQUEZ HERRERA	zita.enriquez@imss.gob.mx	35 NORTE Y AV. 15 DE MAYO, PUEBLA, PUE.	[REDACTED]	07:00 a 18:00 hrs.	ORDEN DE COMPRA

CONDICIONES DEL SERVICIO

EL SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS DEBERÁ PRESTARSE CONFORME CON LO SEÑALADO EN EL LISTADO "MENÚ PARA PERSONAL ADSCRITO A LA UNIDAD DE EXTENSIÓN HOSPITALARIA UMF NO. 6" Y "MENÚ PARA PACIENTES QUE SE ENCUENTRAN HOSPITALIZADOS EN LA UNIDAD DE EXTENSIÓN HOSPITALARIA UMF NO. 6" QUE SE ENCUENTRAN DETALLADOS EN EL ANEXO 3 (TRES) DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO A EJERCER PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE ALIMENTOS, SE EJERCERÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SE APLICARÁ PARA REALIZAR LOS SERVICIOS QUE SE ENCUENTRAN DETALLADOS EN EL ANEXO 3 (TRES) DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ANEXO EN EL CUAL SE DESCRIBEN LAS "PRECISIONES TÉCNICAS" QUE SE DEBERÁN CONSIDERAR PARA BRINDAR EL SERVICIO; SE TOMARÁN COMO REFERENCIA, PUDIENDO VARIAR EL NÚMERO, DE ACUERDO A LA DEMANDA; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 47 DE LA LAASSP, EL INSTITUTO CELEBRARÁ CON EL LICITANTE GANADOR CONTRATO ABIERTO, RESPECTO AL PRESUPUESTO AUTORIZADO Y ASIGNADO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A EJERCER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

QUINTA.- VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

SEXTA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO", PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, A LA QUE DEBERÁ ADJUNTAR UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR" CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA PARA CON "EL INSTITUTO", A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE VIOLAN DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

ELIMINADO NÚMERO TELEFÓNICO CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN I, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMAS.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D4M0033

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No.
LA-50-GYR-050GYR006-N-19-2024
SERVICIO DE ALIMENTOS SUBROGADOS UNIDAD DE
EXTENSIÓN HOSPITALARIA U.M.F. No. 6 PARA EL
EJERCICIO 2024

POR LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL INSTITUTO" POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ÉSTE INSTRUMENTO A "EL PROVEEDOR", PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR A "EL INSTITUTO", LAS GARANTÍAS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN:

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR A "EL INSTITUTO", LAS GARANTÍAS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN:

CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA DIVISIBLE EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LOS PROVEEDORES PODRÁN OTORGAR LAS GARANTÍAS A QUE SE REFIERE LA LEY Y ESTE REGLAMENTO, EN ALGUNA DE LAS FORMAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN EN EL CASO DE DEPENDENCIAS, O EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES TRATÁNDOSE DE ENTIDADES.

CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA PÓLIZA DE LA FIANZA DEBERÁ CONTENER, COMO MÍNIMO, LAS SIGUIENTES PREVISIONES Y ELABORARSE DE ACUERDO AL FORMATO ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-19-2024.

A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;

B) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;

C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y

D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 283 DE DICHA LEY.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.5.5.2 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 900 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE "EL INSTITUTO", PARA LO CUAL, SE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.

- EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE "EL INSTITUTO" CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE "EL INSTITUTO" DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUEL EN QUE "EL PROVEEDOR" DE AVISO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 5.5.5.5 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PERMANECERÁ EN "EL INSTITUTO" HASTA QUE PROCEDA SU LIBERACIÓN, O EN SU CASO HACERLA EFECTIVA POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE BIENES Y/O SERVICIOS. PARA TAL EFECTO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ SOLICITAR POR ESCRITO A EL ÁREA CONTRATANTE SU LIBERACIÓN.

EL ÁREA CONTRATANTE A SU VEZ, SOLICITARÁ MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI EL PROVEEDOR HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PREVIA CONFIRMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PACTADAS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, CON EL FIN DE QUE PUEDA TRAMITAR ANTE LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE SU CANCELACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ POR EL MONTO PROPORCIONAL DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON DIVISIBLES.

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, APEGÁNDOSE AL FORMATO INSERTO EN BASES., EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO UBICADA EN CALLE 5 DE FEBRERO NO. 107, SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, C.P. 72030, PUEBLA, PUE.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" LLEVARA A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

- SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
- CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE EN EL PLAZO PACTADO EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN LA CLÁUSULA DÉCIMA.
- POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EL INSTITUTO APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR EL EQUIVALENTE AL 2.5%, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS DÍAS DE SERVICIO Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO	PENA CONVENCIONAL
1 DÍA	2.5%
2 DÍAS	5.0%
3 DÍAS	7.5%
4 DÍAS	10%

EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE DETERMINAR, CALCULAR Y NOTIFICAR A "EL PRESTADOR DE SERVICIO" LAS PENAS CONVENCIONALES; ASÍ COMO DE VIGILAR EL REGISTRO O CAPTURA Y VALIDAR EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS.

"EL INSTITUTO" DESCONTARÁ LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR "EL PRESTADOR DE SERVICIO". POR LO TANTO "EL PRESTADOR DE SERVICIO" AUTORIZA A DESCONTAR

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL PROVEEDOR" ENTREGA LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTOS, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO" POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS BIENES Y APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "EL INSTITUTO" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" ESTABLECERÁ, DE CONFORMIDAD CON "EL PROVEEDOR" UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DE LAS PROCEDIMIENTOS DE RESCISIÓN, LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE CONSIDERE LO DISPUESTO EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RELACIONES LABORALES.- "EL PROVEEDOR" Y EL "EL INSTITUTO" SE CONSTITUYEN COMO ÚNICO PATRÓN, SEGÚN CORRESPONDA, DEL PERSONAL QUE CADA UNO OCUPE PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SIN RESERVA DE LOS DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 132 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, QUEDANDO TOTALMENTE A SU CARGO TODAS LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LAS RELACIONES LABORALES, CONTRACTUALES Y FISCALES CON SUS TRABAJADORES, POR LO QUE SERÁN LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE LAS VIOLACIONES QUE EN VIRTUD DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL SE DERIVEN FRENTE A SU PERSONAL, LIBERANDO A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD SOLIDARIA Y RECLAMACIÓN QUE HAGAN SUS TRABAJADORES AL RESPECTO, POR LO TANTO, "EL INSTITUTO" BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ SER CONSIDERADO COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO, NI TENDRÁ NINGUNA RESPONSABILIDAD U OBLIGACIÓN, EN RELACIÓN CON EL PERSONAL QUE UTILICE "EL PROVEEDOR" PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE "EL INSTITUTO" SERÁ AJENO A LOS CONFLICTOS QUE SE DERIVEN DE LAS RELACIONES OBRERO-PATRONALES ENTRE "EL PROVEEDOR" Y EL PERSONAL QUE EMPLEE PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO, Y CONSECUENTEMENTE QUEDA OBLIGADO A RESARCIR A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER EROGACIÓN QUE ÉSTE EFECTÚE POR TAL CONCEPTO.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 92 DE SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO. PARA TAL EFECTO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESENTAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

ANEXO 1 (UNO)	DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES.
ANEXO 2 (DOS)	MENÚ
ANEXO 3 (TRES)	LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE LOS ALIMENTOS
ANEXO 4 (CUATRO)	DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ERICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, A LA CONVOCATORIA Y SUS BASES, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO DISTINTAS AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, SERÁN RESUELTAS EN LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DEL ESTADO DE PUEBLA.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DEL ESTADO DE PUEBLA, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO LES PUEDIERA CORRESPONDER.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D4M0033

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No.
1.A.5/13YR.0507Y8006-V.2/1.2024
SERVICIO DE ALIMENTOS SUBROGADOS UNIDAD DE
EXTENSIÓN HOSPITALARIA U.M.F. No. 6 PARA EL
EJERCICIO 2024

ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR QUINTUPLICADO, EN LA CIUDAD, PUEBLA, PUE., EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2024.

"EL INSTITUTO"

DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA
TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
Y REPRESENTANTE LEGAL

"EL PROVEEDOR"

CLAUDIA SILVA ORDOÑEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL
PROFESIONALES EN COMIDAS INDUSTRIALES S. A. DE C. V.

ÁREA CONTRATANTE

C.P. DILIAM MONTAÑO HERNÁNDEZ
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ÁREA REQUERENTE

DR. ULISES CRUZ APANCO
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS
DE PRESTACIONES MÉDICAS

ADMINISTRADOR DE CONTRATO

DRA. ZITA RUTH ENRÍQUEZ HERRERA
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE EXTENSIÓN HOSPITALARIA
U.M.F. NO. 6

ÁREA TÉCNICA

L.N. MAYRA VEGA DÍAZ
N44 COORD DEL NUT DIE D3YD4 80



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D4M0033
 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No.
 J.A.51.03YR.0507YB006-1-20-2024
 SERVICIO DE ALIMENTOS SUBROGADOS UNIDAD DE
 EXTENSIÓN HOSPITALARIA U.M.F. No. 6 PARA EL
 EJERCICIO 2024

**ANEXO 1 (UNQ),
 DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES**

ESPECIFICACIONES DEL REQUERIMIENTO

Descripción de los Servicios

Alimentos Subrogados Unidad Hospitalaria Móvil No. 6 Puebla

Periodo de contratación:

Del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2024

CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	ALIMENTOS SUBROGADOS (Desayuno)	RACIÓN	\$81.50	2,678	6,696	\$218,257.00	\$545,724.00
2	ALIMENTOS SUBROGADOS (Comida)	RACIÓN	\$81.50	2,678	6,696	\$218,257.00	\$545,724.00
3	ALIMENTOS SUBROGADOS (Cena)	RACIÓN	\$81.50	2,678	6,696	\$218,257.00	\$545,724.00
4	ALIMENTOS SUBROGADOS (Personal)	RACIÓN	\$81.50	6,696	16,740	\$545,724.00	\$1,364,310.00
SUBTOTAL						\$1,200,495.00	\$3,001,482.00
I.V.A.						\$192,079.20	\$480,237.12
TOTAL						\$1,392,574.20	\$3,481,719.12

COBERTURA DEL REQUERIMIENTO

NOMBRE ÁREA REQUIRENTE: JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACION	CENTRO DE COSTOS	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
U.M.F. No. 6	222408	200012	\$1,200,495.00	\$3,001,482.00
SUBTOTAL			\$1,200,495.00	\$3,001,482.00
IVA.			\$192,079.20	\$480,237.12
TOTAL			\$1,392,574.20	\$3,481,719.12

ANEXO NUMERO 2 (DOS),

MENÚ

MENÚ PARA PACIENTES QUE SE ENCUENTRAN HOSPITALIZADOS EN LA UNIDAD DE EXTENSION HOSPITALARIA UMF 6			
MENÚ 1	DESAYUNO	COMIDA	CENA
PLATO FUERTE:	HUEVO CON SALMON	FAJITAS DE POLLO CON PIMIENTO MORRÓN	BURRITOS CON JAMÓN Y QUESO
GUARNICIÓN 1	VEGETALES SALTEADOS	ARROZ BLANCO CON CHICHAROS	CALABAZA CON ELOTES
GUARNICIÓN 2	CHAMPIÑONES SALTEADOS	CHAYOTE AL VAPOR	ZANAHORIA AL VAPOR
MENÚ 2	DESAYUNO	COMIDA	CENA
PLATO FUERTE:	CHILAQUILES ROJOS CON POLLO	PASCADO AL VAPOR	SALPICÓN DE POLLO
GUARNICIÓN 1	ZANAHORIAS AL VAPOR	CURTIDO SECO CON QUESO	EJOTES AL VAPOR
GUARNICIÓN 2	QUESO PANELA	CALABAZA AL VAPOR	ZANAHORIAS AL VAPOR
MENÚ 3	DESAYUNO	COMIDA	CENA
PLATO FUERTE:	CALABAZAS CON QUESO PANELA	PECHUGA AL LIMÓN	QUESO PANELA ASADO
GUARNICIÓN 1	ZANAHORIAS AL CILANTRO	FIDEO SECO	ENSALADA DE NOPAL
GUARNICIÓN 2	CHAYOTE AL VAPOR	VEGETALES SALTEADOS	ESQUITES
MENÚ 4	DESAYUNO	COMIDA	CENA
PLATO FUERTE:	HUEVO CON CHAMPIÑONES	FAJITAS DE RES A LA MEXICANA	TINGA DE RES
GUARNICIÓN 1	CALABAZA AL VAPOR	ARROZ BLANCO CON ELOTE	CALABAZAS CON ELOTE
GUARNICIÓN 2	BRÓCOLI AL VAPOR	ZANAHORIAS AL VAPOR	EJOTES AL VAPOR
MENÚ 5	DESAYUNO	COMIDA	CENA
PLATO FUERTE:	CHAYOTES CON QUESO PANELA	ALAMBRE DE POLLO	PICADILLO
GUARNICIÓN 1	EJOTES AL VAPOR	ESPAGUETI AL BURRO	CALABAZAS AL VAPOR
GUARNICIÓN 2	ZANAHORIAS AL VAPOR	BRÓCOLI	CHAYOTES AL VAPOR
MENÚ 6	DESAYUNO	COMIDA	CENA
PLATO FUERTE:	HUEVO CON ESPINACAS	PASTEL DE CARNE	BURRITOS CON JAMÓN Y QUESO PANELA
GUARNICIÓN 1	ZANAHORIAS AL VAPOR	ARROZ BLANCO	ESQUITES
GUARNICIÓN 2	CALABAZA AL VAPOR	CALABAZAS CON ELOTE	CHAYOTES AL VAPOR
MENÚ 7	DESAYUNO	COMIDA	CENA
PLATO FUERTE:	CHILAQUILES ROJOS CON POLLO	PESCADO AL VAPOR	ROPA VIEJA
GUARNICIÓN 1	QUESO PANELA EN CUBOS	FIDEO SECO	BRÓCOLI
GUARNICIÓN 2	CHAYOTES AL VAPOR	CALABAZA CON ELOTE	ZANAHORIAS AL VAPOR
MENÚ 8	DESAYUNO	COMIDA	CENA
PLATO FUERTE:	NOPAL CON QUESO PANELA ASADO	PECHUGA A LA PLANCHA	BISTEC
GUARNICIÓN 1	PASTA A LA MANTEQUILLA	ARROZ BLANCO CON ELOTE	ZANAHORIAS AL VAPOR

GUARNICIÓN 2	ZANAHORIAS AL VAPOR	VEGETALES MIXTOS	CALABAZA AL CILANTRO
MENÚ 9	DESAYUNO	COMIDA	CENA
PLATO FUERTE:	HUEVO CON SALCHICHA	BESTEC ENCEBOLLADO	TORTITAS DE BRÓCOLI
GUARNICIÓN 1	CHAYOTES AL VAPOR	ARROZ BLANCO	ESQUITES
GUARNICIÓN 2	ZANAHORIAS AL VAPOR	CALABAZA AL VAPOR	ZANAHORIAS AL VAPOR
MENÚ 10	DESAYUNO	COMIDA	CENA
PLATO FUERTE:	CALABACITAS RELLENAS	PESCADO AL CILANTRO	FAJITAS ENCEBOLLADAS
GUARNICIÓN 1	ESQUITES	CHAYOTE	BRÓCOLI
GUARNICIÓN 2	ZANAHORIAS AL VAPOR	CALABAZA AL VAPOR	ZANAHORIAS AL VAPOR
MENÚ 11	DESAYUNO	COMIDA	CENA
PLATO FUERTE:	HUEVO CON CHAMPIÑONES	PACHOLAS DE RES	PECHUGA A LA PLANCHA
GUARNICIÓN 1	CHAYOTE AL VAPOR	ZANAHORIAS AL VAPOR	CHICHAROS AL VAPOR
GUARNICIÓN 2	ZANAHORIA AL VAPOR	BRÓCOLI AL VAPOR	ESQUITES
MENÚ 12	DESAYUNO	COMIDA	CENA
PLATO FUERTE:	ENTOMATADAS DE PANELA	TORTITAS DE POLLO	BURRITOS DE JAMÓN Y QUESO
GUARNICIÓN 1	ESQUITES	ARROZ BLANCO	CHAMPIÑONES SALTEADOS
GUARNICIÓN 2	CHAYOTES AL VAPOR	CALABAZAS AL VAPOR	ESPINACAS SALTEADAS
MENÚ 13	DESAYUNO	COMIDA	CENA
PLATO FUERTE:	CHILACQUILES VERDES CON POLLO	POLLO CAMPESINO	TORTITAS DE PAPA CON QUESO
GUARNICIÓN 1	CHAMPIÑONES SALTEADOS	CHAYOTE	ZANAHORIAS AL VAPOR
GUARNICIÓN 2	ZANAHORIAS AL VAPOR	CALABAZA AL VAPOR	BRÓCOLI AL VAPOR
MENÚ 14	DESAYUNO	COMIDA	CENA
PLATO FUERTE:	ENTOMATADAS DE POLLO	TORTITAS DE CARNE	QUESO PANELA ASADO
GUARNICIÓN 1	CHAYOTE	ARROZ ROJO	ESQUITES
GUARNICIÓN 2	EJOTE AL VAPOR	CHAYOTE AL VAPOR	ESPINACAS
MENÚ 15	DESAYUNO	COMIDA	CENA
PLATO FUERTE:	TORTILLA ESPAÑOLA	ALAMBRE DE RES	HUJABACHIF DE NOPAL
GUARNICIÓN 1	CHAMPIÑONES SALTEADOS	ARROZ BLANCO CON CHICHAROS	CHAYOTE AL VAPOR
GUARNICIÓN 2	ZANAHORIA AL VAPOR	ZANAHORIAS AL VAPOR	ESQUITES
MENÚ 16	DESAYUNO	COMIDA	CENA
PLATO FUERTE:	NOPAL ASADO CON QUESO PANELA	CALABACITAS CON POLLO	TINGA DE POLLO
GUARNICIÓN 1	VERDURAS MIXTAS	LENTEJAS	ENSALADA DE NOPAL
GUARNICIÓN 2	FRIJOLES REFRITOS	ARROZ BLANCO	PAPAS CAMBRAY
MENÚ 17	DESAYUNO	COMIDA	CENA
PLATO FUERTE:	HUEVO CON EJOTES	PECHUGA A LA PLANCHA	BURRITOS DE BISTEC
GUARNICIÓN 1	ZANAHORIAS AL VAPOR	CALABACITAS AL VAPOR	CHAYOTES
GUARNICIÓN 2	CHAYOTES	ESQUITES	CHAMPIÑONES SALTEADOS

MENÚ 18	DESAYUNO	COMIDA	CENA
PLATO FUERTE:	HUEVOS EN SALSA ROJA	TINGA DE RES	CHAYOTE CON QUESO PANELA
GUARNICIÓN 1	PAPA A LA MATEQUILLA	FRIJOLES REFRITOS	ZANAHORIAS
GUARNICIÓN 2	NOPALES ASADOS	ARROZ	LENTEJAS
MENÚ 19	DESAYUNO	COMIDA	CENA
PLATO FUERTE:	HUEVO CON ESPINACAS	POLLO AL LIMÓN	TORTITAS DE BRÓCOLI
GUARNICIÓN 1	QUESO PANELA	ENSALADA DE NOPAL CON QUESO	CODITO AL BURRO
GUARNICIÓN 2	FRIJOLES REDFRITOS	ARROZ	ESPINACAS SALTEADAS
MENÚ 20	DESAYUNO	COMIDA	CENA
PLATO FUERTE:	CALABAZAS RELLENAS DE JAMÓN Y QUESO	ALBONDIGAS DE POLLO EN PURE DE TOMATE	ENTOMATADO DE RES
GUARNICIÓN 1	PASTA AL BURRO	BRÓCOLI AL VAPOR	ARROZ BLANCO
GUARNICIÓN 2	SOPA DE HONGOS	ZANAHORIA AL VAPOR	VERDURAS MIXTAS
MENÚ 21	DESAYUNO	COMIDA	CENA
PLATO FUERTE:	HUEVO CON NOPALES	PESCADO A LAS FINAS HIERBAS	QUESO PANELA ASADO
GUARNICIÓN 1	CHAYOTES AL VAPOR	SOPA DE FIDEO	CALABACITAS AL VAPOR
GUARNICIÓN 2	ESPINACAS SALTEADAS	CHAMPIÑONES SALTEADOS	SOPA DE FIDEO
MENÚ PARA PERSONAL ADSCRITO HOSPITAL TEMPORAL COVID			
MENÚ 1	DESAYUNO	COMIDA	CENA
PLATO FUERTE:	HUEVO CON JAMÓN	BISTEC EN SALSA MORITA	SINCRONIZADAS CON JAMÓN Y QUESO
GUARNICIÓN 1	FRIJOLES REFRITOS	ARROZ BLANCO	FRIJOLES
GUARNICIÓN 2	QUESO PANELA	FRIJOLES	ESQUITES
MENÚ 2	DESAYUNO	COMIDA	CENA
PLATO FUERTE:	MINI HOT CAKES	PESCADO FINAS HIERBAS	MOULETES
GUARNICIÓN 1	JAMÓN	FUSSILI POMODORO	ESQUITES
GUARNICIÓN 2	MANZANA CON CANELA	CHAYOTE AL VAPOR	CHAMPIÑONES SALTEADOS
MENÚ 3	DESAYUNO	COMIDA	CENA
PLATO FUERTE:	GORDITAS DE CHICHARRON	POLLO CON MOLE	HOT DOGS
GUARNICIÓN 1	ENSALADA DE NOPALES	ARROZ BLANCO	ESQUITES
GUARNICIÓN 2	FRIJOLES REFRITOS	FRIJOLES DE LA OLLA	CHAMPIÑONES SALTEADOS
MENÚ 4	DESAYUNO	COMIDA	CENA
PLATO FUERTE:	HUEVO CON CHORIZO	CUETE	BURRITOS DE JAMÓN CON QUESO
GUARNICIÓN 1	FRIJOLES REFRITOS	ARROZ BLANCO	PASTA CODITO AL BURRO
GUARNICIÓN 2	PAPAS SALTEADAS	FRIJOLES REFRITOS	ZANAHORIA AL VAPOR
MENÚ 5	DESAYUNO	COMIDA	CENA
PLATO FUERTE:	CHILAQUILES ROJOS CON POLLO	CHULETA DE CERDO HAWAIANA	TORTITAS DE PAPA

GUARNICIÓN 1	FRIJOLES REFRITOS	PASTA AL PESTO	ENSALADA DE NOPAL
GUARNICIÓN 2	QUESO PANELA	ZANAHORIAS AL VAPOR	CHAMPIÑONES SALTEADOS
MENÚ 6	DESAYUNO	COMIDA	CENA
PLATO FUERTE:	HUEVO CON ESPINACAS	PESCADO A LA TALLA	BISTEC DE RES EN SALSA VERDE
GUARNICIÓN 1	PAPAS A LA MANTEQUILLA	ARROZ CON ELOTE	ARROZ BLANCO
GUARNICIÓN 2	QUESO PANELA ASADO	MIX DE VERDURAS	FRIJOLES REFRITOS
MENÚ 7	DESAYUNO	COMIDA	CENA
PLATO FUERTE:	HUEVO EN SALSA VERDE	PECHUGA DE POLLO AL LIMON	BURRITOS DE PASTOR
GUARNICIÓN 1	FRIJOLES REFRITOS	MIX DE VERDURAS	FRIJOLES
GUARNICIÓN 2	ESQUITES	PASTA TORNILLO AL BURRO	PIÑA EN ALMIBAR
MENÚ 8	DESAYUNO	COMIDA	CENA
PLATO FUERTE:	SOPES DE POLLO	COCHINITA PIBIL	HAMBURGUESA
GUARNICIÓN 1	QUESO PANELA	ARROZ BLANCO	CHAMPIÑONES SALTEADO
GUARNICIÓN 2	SALSA PICANTE	FRIJOLES REFRITOS	PAPA CAMBRAY
MENÚ 9	DESAYUNO	COMIDA	CENA
PLATO FUERTE:	MACHACA CON HUEVO	CHICHARRON EN SALSA VERDE	ROPA VIEJA
GUARNICIÓN 1	FRIJOLES REFRITOS	ARROZ	CHAMPIÑONES SALTEADOS
GUARNICIÓN 2	QUESO PANELA	ENSALADA DE NOPALES	CALABAZAS AL VAPOR
MENÚ 10	DESAYUNO	COMIDA	CENA
PLATO FUERTE:	ENCHILADAS SUIZAS CON POLLO	ALBONDIGAS DE RES	BISTEC ENCEBOLLADO
GUARNICIÓN 1	FRIJOLES REFRITOS	ARROZ BLANDO	CHAYOTE AL VAPOR
GUARNICIÓN 2	ESQUITES	ESPINACAS SALTEADAS	ZANAHORIA AL VAPOR
MENÚ 11	DESAYUNO	COMIDA	CENA
PLATO FUERTE:	PACHOLAS DE POLLO	BISTEC EN SALSA PASILLA	TORTITAS DE EJOTE
GUARNICIÓN 1	ESQUITES	PAPAS FINAS HIERBAS	FRIJOLES REFRITOS
GUARNICIÓN 2	FRIJOLES REFRITOS	ARROZ	ZANAHORIAS AL VAPOR
MENÚ 12	DESAYUNO	COMIDA	CENA
PLATO FUERTE:	CHILAQUILES VERDES CON POLLO	TINGA DE POLLO	CALABACITAS A LA MEXICANA
GUARNICIÓN 1	FRIJOLES REFRITOS	ARROZ	FRIJOLES
GUARNICIÓN 2	QUESO PANELA	FRIJOLES REFRITOS	ARROZ BLANCO
MENÚ 13	DESAYUNO	COMIDA	CENA
PLATO FUERTE:	HUEVO CON CHAMPIÑONES	PICADILLO	FAJITAS DE POLLO
GUARNICIÓN 1	PAPAS CAMBRAY SALTEADAS	PASTA CODITO AL BURRO	ESPINACAS SALTEADAS
GUARNICIÓN 2	ESQUITES	CHAOTE AL VAPOR	FRIJOLES REFRITOS
MENÚ 14	DESAYUNO	COMIDA	CENA
PLATO FUERTE:	SOPES CON CHORIZO	PASTEL DE CARNE	SINCRONIZADAS DE CHAMPIÑONES
GUARNICIÓN 1	QUESO PANELA	CHAYOTE AL VAPOR	ESQUITES



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D4M0033
 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No.
 J.A.5A.03R.050078009-AL-20-2024
 SERVICIO DE ALIMENTOS SUBROGADOS UNIDAD DE
 EXTENSIÓN HOSPITALARIA U.M.F. No. 6 PARA EL
 EJERCICIO 2024

GUARNICIÓN 2	CHAMPIÑONES SALTEADOS	ZANAHORIAS AL VAPOR	FRIJOLES REFRITOS
MENÚ 15	DESAYUNO	COMIDA	CENA
PLATO FUERTE:	ENFRIJOLADAS DE POLLO	TORTITAS DE CARNE	PUNTAS DE RES A LA MEXICANA
GUARNICIÓN 1	QUESO PANELA	BRÓCOLI AL VAPOR	VERDURA MIXTA
GUARNICIÓN 2	ESPINACAS SALTEADA	ZANAHORIAS AL VAPOR	FRIJOLES REFRITOS
MENÚ 16	DESAYUNO	COMIDA	CENA
PLATO FUERTE:	HUEVO CON JAMÓN	ROLLO DE POLLO RELLENO DE ESPINACAS	TORTITAS DE PAPA
GUARNICIÓN 1	FRIJOLES REFRITOS	ARROZ VERDE	FRJOLES REFRITOS
GUARNICIÓN 2	PAPAS SALTEADAS	ESQUITES	ZANAHORIAS AL VAPOR
MENÚ 17	DESAYUNO	COMIDA	CENA
PLATO FUERTE:	PAPAS CON CHORIZO	POLLO BBQ	ALAMBRE DE CHULETA
GUARNICIÓN 1	FRIJOLES REFRITOS	ESPINACAS SALTEADAS	ARROZ ROJO
GUARNICIÓN 2	ARROZ BLANCO	ESQUITES	NOPALES ASADOS
MENÚ 18	DESAYUNO	COMIDA	CENA
PLATO FUERTE:	BURRITOS DE HUEVO	PESCADO A LA VERACRUZANA	ENTOMATADAS DE RES
GUARNICIÓN 1	CHAMPIÑONES SALTEADOS	ARROZ BLANCO	FRIJOLES REFRITOS
GUARNICIÓN 2	ESPINACAS AL VAPOR	CHAYOTES AL VAPOR	ZANAHORIAS AL VAPOR
MENÚ 19	DESAYUNO	COMIDA	CENA
PLATO FUERTE:	HUEVO CON TOCINO	ESPAGUETI BOLOGÑESA	ENCHILADAS MINERAS
GUARNICIÓN 1	FRIJOLES REFRITOS	ESPINACAS SALTEADAS	FRIJOLES REFRITOS
GUARNICIÓN 2	QUESO PANELA	ESQUITES	QUESO PANELA
MENÚ 20	DESAYUNO	COMIDA	CENA
PLATO FUERTE:	HUEVO EN SALSA PASILLA	POLLO TERIYAKI	BURRITOS DE CARNE MOLIDA
GUARNICIÓN 1	FRIJOLES REFRITOS	BRÓCOLI AL VAPOR	QUESO PANELA
GUARNICIÓN 2	QUESO PANELA	ZANAHORIAS AL VAPOR	FRIJOLES REFRITOS
MENÚ 21	DESAYUNO	COMIDA	CENA
PLATO FUERTE:	MOLLETES CON CHORIZO	PESCADO AL PASTOR	PECHUGA DE POLLO ASADA
GUARNICIÓN 1	ESQUITES	ENSALADA DE NOPAL	PASTA AL PESTO
GUARNICIÓN 2	ESPINACAS AL VAPOR	FRIJOLES REFRITOS	ZANAHORIAS AL VAPOR
MENÚ 22	DESAYUNO	COMIDA	CENA
PLATO FUERTE:	CARNE ENCHILADA	PECHUGA AL PIPIAN	ROLLO DE RES CON VERDURAS
GUARNICIÓN 1	ENSALADA DE NOPAL	CALABAZA AL VAPOR	FRIJOLES REFRITOS
GUARNICIÓN 2	FRIJOLES REFRITOS	FRIJOLES REFRITOS	ARROZ ROJO
MENÚ 23	DESAYUNO	COMIDA	CENA
PLATO FUERTE:	ENMOLADAS	FAJITAS POBLANAS	BISTEC AL ALBAÑIL
GUARNICIÓN 1	FRIJOLES REFRITOS	SOPA DE LENTEJAS	FRIJOLES REFRITOS
GUARNICIÓN 2	QUESO PANELA	CHAYOTES AL VAPOR	ARROZ ROJO



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D4M0033

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No.
1 A.50/GYR-050GYR006-PL2024
SERVICIO DE ALIMENTOS SUBROGADOS UNIDAD DE
EXTENSIÓN HOSPITALARIA U.M.F. No. 6 PARA EL
EJERCICIO 2024

MENÚ 24	DESAYUNO	COMIDA	CENA
PLATO FUERTE:	COCHINITA PIBIL	PESCADO A LA PLANCHA	PASTEL AZTECA
GUARNICIÓN 1	FRIJOLES REFRITOS	SOPA DE FIDEO	FRIJOLES REFRITOS
GUARNICIÓN 2	ARROZ	BRÓCOLI AL VAPOR	QUESO PANELA
MENÚ 25	DESAYUNO	COMIDA	CENA
PLATO FUERTE:	ENCHILADAS VERACRUZANAS	MIXIOTES DE POLLO	TINGA DE RES
GUARNICIÓN 1	QUESO PANELA	ENSALADA DE NOPAL	PAPAS CAMBRAY SALTEADS
GUARNICIÓN 2	ESQUITES	FRIJOLES REFRITOS	FRIJOLES REFRITOS
MENÚ 26	DESAYUNO	COMIDA	CENA
PLATO FUERTE:	HUEVOS CON NOPAL	POLLO ENCACAHUATADO	BURRITOS DE HUEVO CON MACHACA
GUARNICIÓN 1	FRIJOLES REFRITOS	FRIJOLES REFRITOS	ENSALADA DE NOPALES
GUARNICIÓN 2	QUESO PANELA	ARROZ	ESQUITES
MENÚ 27	DESAYUNO	COMIDA	CENA
PLATO FUERTE:	CHULETA EN SALSA MORITA	LASAGÑA DE RES	ROLLO DE POLLO CON CHAMPIÑONES
GUARNICIÓN 1	FRIJOLES	ESPINACAS SALTEADAS	CHAYOTES AL VAPOR
GUARNICIÓN 2	ARROZ BLANCO	CHAMPIÑONES SALTEADOS	ARROZ ROJO
MENÚ 28	DESAYUNO	COMIDA	CENA
PLATO FUERTE:	HUEVO CON EJOTES	ROLLO DE POLLO CON QUESO EN SALSA VERDE	HAMBURGUESA DE RES
GUARNICIÓN 1	FRIJOLES REFRITOS	VERDURAS MIXTAS	PAPAS A LAS FINAS HIERBAS
GUARNICIÓN 2	ARROZ BLANCO	ESQUITES	CHAMPIÑONES SALTEADOS
MENÚ 29	DESAYUNO	COMIDA	CENA
PLATO FUERTE:	MOLLETES CON JAMÓN	ALBONDIGAS DE POLLO EN SALSA DE CHIPOTLE	PESCADO AL CILANTRO
GUARNICIÓN 1	CHAMPIÑONES SALTEADOS	FRIJOLES REFRITOS	VERDURAS SALTEADAS
GUARNICIÓN 2	CHAYOTES A LA MANTEQUILLA	ARROZ BLANCO CON ELOTE	PASTA AL BURRO
MENÚ 30	DESAYUNO	COMIDA	CENA
PLATO FUERTE:	FAJITAS DE RES	POLLO AL PIBIL	CALABAZAS RELLENAS
GUARNICIÓN 1	ENSALADA DE NOPALES	ARROZ BLANCO	QUESO PANELA ASADO
GUARNICIÓN 2	FRIJOLES DE LA OLLA	FRIJOLES REFRITOS	ESQUITES

**ANEXO 3 (TRES)
LUGAR, HORARIO DE ENTREGA DE LOS ALIMENTOS**

1.- PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:	Permanente	2.- FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:	Permanente durante la vigencia del contrato
3.- INDICAR SI EL PAGO SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN O CONFORME A LAS ENTREGAS PROGRAMADAS (NUMERAL 4.24.4 K) PBLs.	Moneda Nacional con corte al término del contrato	4. INDICAR SI SE REQUIERE ANTICIPO	No
5.- PERÍODO DE COBERTURA:	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO	
	01/02/2024	31/12/2024	

ELIMINADO NÚMERO TELEFÓNICO CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN I, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMAS.

6.- En el siguiente cuadro especificar los lugares de entrega de los bienes o servicios. (En caso de requerir más espacios ingresar filas)

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO	ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARÁ PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DEL SERVICIO
Unidad de Extensión Hospitalaria U.M.F. No. 6	DRA. ZITA RUTH ENRIQUEZ HERRERA	zita.enriquez@imss.gob.mx	35 NORTE Y AV. 15 DE MAYO. PUEBLA, PUE.	[REDACTED]	07:00 a 18:00 hrs.	ORDEN DE COMPRA



GOBIERNO DE MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D4M0033

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No.
1.A.5A.FYR.050FY8009.A.24.3024
SERVICIO DE ALIMENTOS SUBROGADOS UNIDAD DE
EXTENSIÓN HOSPITALARIA U.M.F. No. 6 PARA EL
EJERCICIO 2024

ANEXO 4 (CUATRO)
DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR.



GOBIERNO DE MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA EN EL ESTADO DE PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

ANEXO OCHO

Fecha: 27 de Noviembre 2023.

Of. Ref. JPM/CAOA/229001200100/1358/2023

Asunto: Requerimiento de Servicio de Alimentos Subrogados Unidad de Extensión Hospitalaria UMF No. 6 para el periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2024.
Régimen Ordinario

Contadora
Diliam Montaña Hernández
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
Presente.

En relación al requerimiento para el Requerimiento de Servicio de Alimentos Subrogados Unidad de Extensión Hospitalaria UMF No. 6 para el periodo de 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2024 y en apego a los numerales 4.17, 4.24.6 4.24.7 y 5.5.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PBLMAAS), designo a los servidores públicos cuyos nombres aparecen a continuación, mismos que fungirán como representantes del Área técnica, Administrador del Contrato y Responsable para formalizar la recepción de los bienes y/o servicios, y que participarán en la firma del contrato que se derive del requerimiento solicitado:

Administrador del Contrato:	
Nombre Completo:	DRA. ZITA RUTH ENRIQUEZ HERRERA
Cargo:	ENCARGADA
Matrícula:	99368697
Unidad de Adscripción:	UNIDAD DE EXTENSIÓN HOSPITALARIA U.M.F. No.6

Representante del Área Técnica, que deberá asistir al servidor público que preside la comisión de licitación, responsable de responder las preguntas de junta de aclaraciones y realizar la evaluación técnica de las propuestas.	
Nombre Completo:	L.N. MAYRA VEGA DÍAZ
Cargo:	N44 COORD DEL NUT DIE D3 Y D4 80
Matrícula:	99225549
Unidad de Adscripción:	JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

Continúa...

